



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00149606- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 11;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 15, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318) que en cada caso se indican a continuación, desde el 22/06/2024 y hasta el 28/02/2025, declarándolo de legítimo abono.

- Santiago SOSA, DNI: 37.617.052 (Leg. 60951) - en tres (3) horas cátedra (código 318)
- Manuel Ignacio ZAMAR, DNI: 33.200.680 (Leg. 60955) - en tres (3) horas cátedra (código 318)
- Facundo FERREYRA, DNI: 38.501.565 (Leg. 60952) en tres (3) horas cátedra (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -

Dirección General de Personal.

af